TOLENTINO
ABOGADOS EN EXTRANJERÍA

VIVIR EN ESPAÑA, SIN TENER OBLIGACIÓN DE TRABAJAR PARA MANTENER LA RESIDENCIA.

Con mucha frecuencia tenemos consultas en relación a residir en España sin trabajar. Efectivamente, es posible vivir en España sin la necesidad de trabajar, aplicando a la autorización de residencia no lucrativa.

Se trata de una autorización de residencia para personas que quieren emigrar y residir en España y que no necesitan trabajar durante su estancia. Es decir, personas que cuentan con recursos económicos para vivir durante un año en territorio español, y asumir tanto sus gastos como los de sus familiares, si corresponde.

Para comprender quiénes pueden acceder a este permiso de residencia te menciono algunos ejemplos:

- Personas que tienen una empresa y pueden permitirse trabajar desde cualquier parte del mundo, sin necesidad de trabajar en España.
- Propietarios de inmuebles alquilados que le dan una rentabilidad mensual fija superior a 3,000 euros en su país de residencia.
- Estudiantes que pretenden que su tiempo de estancia en España, compute para la nacionalidad española.
- Quienes tienen ahorros en su país de residencia y quieren tener un año sabático en España.
- Artistas que están preparando su próximo disco o película.

Es importante tener en cuenta que, para tramitar la residencia no lucrativa, el solicitante no puede haber estado en situación irregular en ninguno de los países de la Unión Europea, así como contar con los medios económicos necesarios para su manutención, ya que como hemos mencionado no se puede trabajar en España al menos hasta cumplir 1 año de residencia y poder realizar el cambio de estado.

Para demostrar que se cuenta con suficientes medios económicos hay dos opciones. Una de ellas es tener ahorros por un importe de 30,000 euros en una cuenta bancaria y la otra opción sería demostrar que quien solicita la residencia tiene ingresos fijos mensuales que superan los 3,000 euros. Hay que tener presente que se tomarán como referencia los movimientos de los últimos 6 meses.

La autorización residencia no lucrativa tiene una duración de 1 año y se puede prorrogar por dos años más desde España, sin que el solicitante tenga que volver a su país. Además, una de las ventajas es quienes obtienen este permiso pueden vivir el año completo en España o solo 6 meses en el periodo de un año. Es decir que pueden elegir si quieren vivir la mitad del tiempo en su país de origen y la otra mitad del tiempo en España.

Esta residencia es una muy buena opción para extranjeros que desean emigrar y que no tienen familiares en España que los reagrupen. Lo más importante es que a los dos años de residencia, podrán optar a la nacionalidad española y tener un pasaporte europeo olvidando de una vez por todas de las gestiones administrativas.

Si tienes dudas sobre este permiso de residencia, podemos asesorarte. Entra en nuestra web: www.tolentinoabogados.com y un abogado experto en extranjería analizará tu caso y responderá tus preguntas.

Link: www.tolentinoabogados.com

administracion@tolentinoabogados.com

Rita Montilla +34918272222